

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00153-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, veintiuno (21) de marzo de dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por EUDERSON VARGAS FARIAS contra JOSE PRADO BARDALES, informándole que la parte demandante solicita secuestro de bien. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00153-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintidós (22) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por EUDERSON VARGAS FARIAS contra JOSE PRADO BARDALES, con informe que da cuenta del vencimiento del término para subsanar.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

La parte demandante solicita en archivos 12-13 del cuaderno B., proceso digital, el secuestro del bien inmueble.

En archivo 11 del mismo cuaderno obra el oficio 126 S.E. de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados, por medio del cual se allega nota devolutiva en la que se indica:

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).

2-AL NO SER TITULAR INSCRITO, NO FIGURA INSCRITA GARANTÍA REAL A FAVOR DEL DEMANDANTE (ART.468 DEL CGP Y ART.2435 DEL C.C.)

En ese orden de ideas se NIEGA por improcedente la solicitud de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **23 de marzo de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **025**.

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2191d820f9d2004aa7bac68aab930d9b8c6ccb99e16ca39654c8c0b022692f0a**

Documento generado en 22/03/2023 04:51:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>